

RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 805027337-4

CI 72U # 28E-00, Poblado II

Tel: 6024377777

CALI - VALLE DEL CAUCA

CUFE: /db23b18/4b7e2c25b0be625b0a43bab333914f8e6884a4adb754e7db103029f21bebd3e7035bbf02dab124125258dfc9a								
CLIENTE:			Factura electrónica de Venta	FERO941728				
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE			Fecha de Emision	24/06/2025 11:14				
NIT: 890303093-5	Persona Juridica	NO Responsable de IVA	Fecha de Vencimiento	24/07/2025 11:14				
Dirección: CL 5 6 63	. o.ooa cana.ca	Tro Trooperioable do Tri	Fecha de Validacion	24/06/2025 11:20				
TEL: 8963724	Correo: facturacionelectronica@epsdelagente.com.co		Forma de Pago	CREDITO (30) dias				
CALI - VALLE DEL CAUCA - CO-COLOMBIA			Medio de Pago	TRANSFERENCIA				

Datos del Paciente

No. Historia: 1005968952 Tipo Nombre completo: LONDOÃO BARRIOS LAURA MARCELA

1005968952 7600103957 Tipo deContributivo cotizante Identificacion: Código prestador de servicio:

No. Autorizacion

Datos de la Atencion

Contrato VACCOMF Modalidad de pago: Pago por evento Poliza:

Autorización Fecha inicio: 6/24/25, 12:00 AM Fecha fin: 6/24/25, 12:00 AM

ID. MIPRES: Nro. MIPRES:

Copago: 0.0 Pago compartido: 0 Anticipo:

Plan de beneficios: Plan de beneficios en salud financiado con UPC Cod. Prestador de servicios de7600103957

Codigo	Descripcion	Cant.	Vr.Unit	tario	Desc.	Vr	. Total	IVA
993504	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	1	\$	9,000.00	0%	\$	9,000.00	0%

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL:	\$ 9,000.00
	IVA:	\$.00
	RETEIVA: .00%	.00
	RETEFUENTE: .00%	.00
	RETEICA: .00x1000	.00
	COPAGO/CUOTA MODERADORA:	\$.00
Documento Referenciado:	Cargos y descuentos:	\$.00
	TOTAL A PAGAR:	\$ 9,000.00

Firma Digital

Realizar pago a la cuenta de ahorros 220-560-72232-4 Banco Popular o a la estipulada en el contrato

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio de acuerdo a lo previsto en el artículo 671 y SS 772-

744 del código de comercio-Venta de servicios exentos

No somos Responsables del IVA. No somos Grandes Contribuyentes

No practicar Retención en la Fuente. Decreto 259 de 06/05/2015 articulo 83. Actividad no se encuentra gravada o sujeta al

Impuesto de Industria y Comercio

Firma y Sello